

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Ginebra (Suiza), 17 – 28 de agosto de 2019

Acta resumida de la cuarta sesión del Comité II

19 de agosto de 2019: 14h10 - 16h50

Presidente: C. Hoover (Estados Unidos de América)

Secretaría: I. Higuero
Y. Liu
D. Morgan
H. Okusu

Relatores: A. Caromel
E. Jennings
R. Mackenzie
C. Stafford

17.2 Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP17) y a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) (cont.)

y

18.3 Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) (cont.)

Sudáfrica apoya las decisiones propuestas que figuran en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 18.1 (Rev. 1) revisadas por la Secretaría para reflejar las recomendaciones formuladas en los documentos CoP18 Doc. 17.2, 17.3, 18.2 y 18.3.

Bangladesh y Eswatini apoyan la participación adicional de las comunidades locales en los procesos de la CITES. China apoya la creación de un grupo de trabajo durante la reunión para abordar nuevas enmiendas en ambos documentos. Nueva Zelandia e Indonesia no apoyan las enmiendas propuestas en los documentos CoP18 Doc. 17.2 o CoP18 Doc. 18.3. Pese a que reconocen la importancia de consultar con las comunidades rurales, comparten los comentarios formulados previamente por Burkina Faso, Colombia, Gabón, Israel, Kenya, Mauritania, Níger y Nigeria de que los impactos socioeconómicos de las inclusiones propuestas deberían determinarse mejor a nivel nacional. Nueva Zelandia e Indonesia apoyan en cambio la sugerencia de Estados Unidos de preparar orientación para apoyar los procesos de participación enunciados en la Resolución Conf. 8.21 (Rev. CoP16) sobre *Consultas con los Estados del área de distribución sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II* y la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*.

El International Council for Game and Wildlife Conservation (CIC) estima que las consultas con la comunidad rural en los procesos de la CITES han sido hasta la fecha escasas. El Community Based Natural Resource Management (CBNRM) Forum, Conservation Force, Namibia Nature Foundation y Ngamiland Council de ONGs señalan su apoyo a las enmiendas enunciadas en el documento CoP18 Doc. 17.2, subrayando la necesidad de que se ofrezcan oportunidades a las comunidades rurales para participar en las decisiones de la CITES. David Shepherd Wildlife Foundation (hablando en nombre de Animal Welfare Institute, the Center for Biological Diversity, Fondation Franz Weber, Robin des Bois, Species Survival Network, and World Animal Protection), Kenya Wildlife Conservancies Association y Wildlife Conservation Society se hacen eco de anteriores comentarios en los que se destaca la

importancia de consultar con las comunidades rurales, pero instan a las Partes a rechazar las enmiendas propuestas enunciadas en los documentos CoP18 Doc. 17.2 y CoP18 Doc. 18.3.

El Presidente sugiere añadir las revisiones propuestas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) como se expone en el documento CoP18 Doc. 17.2 al mandato del grupo de trabajo, inclusive las enmiendas propuestas por la México y la Unión Europea y el proyecto de decisión propuesto por Estados Unidos. Este proyecto de decisión podría considerarse como una adición o una alternativa a las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) en el documento CoP18 Doc. 17.2.

17.3 Mecanismo de participación para las comunidades rurales

Zimbabwe presenta el documento CoP18 Doc. 17.3, señalando que lo ha hecho en calidad de presidente del Zimbabwe National Council of Chiefs, que representa a las comunidades rurales en todo el país. Zimbabwe argumenta que, si bien las comunidades rurales son interesados esenciales en la conservación, su participación en los procesos de adopción de decisiones de la CITES se ha ignorado.

Angola, Bangladesh, Eswatini, Mozambique, Namibia y Rwanda expresan su apoyo a las recomendaciones y los proyectos de decisión propuestos.

Argentina, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Ecuador, Estados Unidos, Etiopía, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Liberia, Níger, Nigeria, Perú, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Uganda y Unión Europea se oponen a las recomendaciones. Pese a reconocer la importancia de permitir la adopción de decisiones inclusivas, consideran que la mejor forma de lograrse es a través de los mecanismos nacionales o la participación de observadores en la Convención, en vez de mediante un comité permanente sobre las comunidades rurales. Advierten contra la idea de añadir mayor complejidad y solicitudes sobre los recursos de la Convención, en particular sin contar con información sobre las repercusiones financieras; contra ofrecer a las comunidades rurales un estatus superior al de otros interesados; y contra la desproporcionada promoción de las consideraciones socioeconómicas.

Colombia, Estados Unidos y la Unión Europea expresan apoyo a abordar la representación de la comunidad en la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17) sobre *CITES y los medios de subsistencia*, inclusive mediante las enmiendas propuestas por la Secretaría en el documento CoP18 Doc. 17.1.

El Presidente observa que no hay un apoyo generalizado a las recomendaciones enunciadas en el párrafo 15 del documento CoP18 Doc. 17.3, pero que en el mandato del grupo de trabajo entre reuniones sobre las comunidades rurales, descrito en el documento CoP18 Doc. 17.1, debería reflejarse un amplio apoyo para incorporar las opiniones de las comunidades rurales. Zimbabwe expresa apoyo a este enfoque y pide que las cuestiones planteadas en los puntos 17.2 y 17.3 del orden del día se aborden en los procesos entre periodos de sesiones del grupo de trabajo.

18.2 Propuesta presentada por Perú

Perú presenta el documento CoP18 Doc. 18.2, destacando la necesidad de aumentar la conciencia sobre la medida en que el comercio legal y sostenible de animales y plantas silvestres contribuye a la conservación de las especies y los medios de subsistencia de las comunidades rurales. En relación con el proyecto de resolución para declarar un Día internacional para los medios de subsistencia de las comunidades rurales, Perú manifiesta su acuerdo con la sugerencia de la Secretaría de que ese día puede ser parte de las celebraciones del Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas.

Argentina, Botswana, Chile, China, Sudáfrica, y IWMC-World Conservation Trust apoyan la adopción de las recomendaciones contenidas en el documento CoP18 Doc. 18.2, pero Liberia, con el apoyo de Burkina Faso, Kenya y Nigeria, expresa reservas en relación con el proyecto de decisión 18.AA para reestablecer el Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia. Canadá e International Council for Game and Wildlife Conservation acogen con agrado nuevas deliberaciones de los proyectos de decisión.

Georgia apoya el proyecto de decisión 18.BB. Kenya, Liberia, Níger y Nigeria se oponen, pues expresan inquietud por el hecho de que el informe a que se hace referencia pueda conducir a que se dé prioridad al comercio sobre la conservación. Liberia insta igualmente a la cautela argumentando que semejante evaluación plantea cuestiones financieras y de cumplimiento. México y la Unión Europea

sugieren enmiendas a las decisiones en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 18.2 para que sean debatidas adicionalmente en el grupo de trabajo.

El Presidente propone que se pospongan las medidas sobre los proyectos de decisión en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 18.2 hasta que se aborden las enmiendas de la Secretaría al documento CoP18 Doc. 18.1.

18.1 La CITES y los medios de subsistencia

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 18.1 e invita a las Partes a adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 y a suprimir las Decisiones 17.36-17.40.

China, Perú, Sudáfrica, Unión Europea, International Council for Game and Wildlife Conservation y TRAFFIC, apoyan los proyectos de decisión. Canadá y Estados Unidos indican que los proyectos de decisión son un punto de partida útil y tendrían sumo gusto en examinarlos con mayor detenimiento en un grupo de trabajo. Estados Unidos, con el apoyo de China, Perú y Sudáfrica, apoya suprimir las Decisiones 17.36-17.40. La República de Corea propone enmiendas al proyecto de decisión 18.AA.

Kenya y Kenya Wildlife Conservancies Association se oponen a los proyectos de decisión 18.AA y 18.BB, y Kenya señala que los sistemas de certificación existentes enunciados en la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP17) sobre *Permisos y certificados* son adecuados.

El Presidente sugiere añadir las revisiones de los proyectos de decisión en el documento CoP18 Doc. 18.1 al mandato del grupo de trabajo para abordar otros aspectos de los puntos 17 y 18 del orden del día que ya se han identificado. Tras una solicitud de aclaración de Perú, explica que el Día internacional para los medios de subsistencia de las comunidades rurales se abordará en el contexto del punto 22 del orden del día sobre el Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas. Así se acepta.

El Presidente establece un grupo de trabajo integrado por: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bélgica, Botswana, Canadá, China, Estados Unidos, Finlandia, Gabón, Georgia, Guyana, Hungría, Japón, Kenya, México, Namibia, Perú, Reino Unido, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suecia, Unión Europea, Viet Nam, Zimbabwe; Convención sobre especies migratorias (CMS); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); International Council for Game and Wildlife Conservation (CIC); Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); South Asia Cooperative Environment Programme (SACEP); Conservation Force; Fondation Franz Weber; International Professional Hunters Association (IPHA); Inuit Circumpolar Council Canada (ICC); Livelihood International; Species Survival Network; Wildlife Conservation Society; World Wildlife Fund (WWF); Zoological Society of London; Amboseli Ecosystem Trust; CAMPFIRE Association; China Biodiversity Conservation & Green Development Foundation; Community Based Natural Resource Management (CBNRM) Forum; Conservation Alliance of Kenya; Dallas Safari Club; David Shepherd Wildlife Foundation; Helsinki Institute of Sustainability Science; Kenya Wildlife Conservancies Association; Makavik Corporation; Namibian Association for CBNRM Support Organizations (NACSO); Natural Resources Defense Council; Ngamiland Council of NGOs (NCONGO); Nunavut Tunngavik Incorporated; Pro Wildlife; San Diego Zoo Global; y World Leaders of Today.

El Presidente indica que en breve se dispondrá de mayor información sobre la Presidencia y las reuniones del grupo de trabajo. Señala que se ha manifestado cierto apoyo a que los medios de subsistencia de las comunidades rurales sea el tema de un futuro Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas.

19. Seguridad alimentaria y los medios de subsistencia

Namibia, en nombre del Comité Permanente, presenta el documento CoP18 Doc. 19, invitando a las Partes a renovar las Decisiones 17.41 a 17.43.

Antigua y Barbuda apoya la renovación de las Decisiones 17.41 a 17.43. Brasil, Burkina Faso, Estados Unidos, Níger, Nigeria, Senegal y Unión Europea se oponen a la renovación de las Decisiones 17.41 a 17.43, y Estados Unidos y la Unión Europea señalan que en la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP17), sobre *CITES y los medios de subsistencia* ya se abordan las preocupaciones relativas a los medios de subsistencia y de la seguridad alimentaria.

Se acuerda suprimir las Decisiones 17.41 a 17.43.

21. Fomento de capacidad y materiales de identificación

21.1 Fomento de capacidad y materiales de identificación

y

54.1 Manual de identificación

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP18 Doc. 21.1, recomendando la supresión de las Decisiones 17.32-17.35 y la consideración de las nuevas decisiones contenidas en el párrafo 10 del documento.

Se acuerda suprimir las Decisiones 17.32 a 17.35.

Se acuerda combinar y considerar conjuntamente los proyectos de decisión presentados en el párrafo 10 del documento CoP18 Doc. 21.1, con las decisiones propuestas en el punto 54.1 del orden del día sobre *Manual de identificación*.

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 54.1, con el examen propuesto y la posible sustitución de la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre *Manual de identificación* y los proyectos de decisión contenidos en el Anexo 1.

La Presidenta del Comité de Flora y Estados Unidos proponen cambios de redacción en los siguientes párrafos de los proyectos de decisión:

Proyecto de decisión 18.AA

- b) con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, y con la contribución del grupo de trabajo conjunto mencionado en la Decisión 18.CC, revisar y volver a diseñar el Colegio Virtual CITES para que los materiales de identificación estén disponibles de una manera más fácil de utilizar.

Proyecto de decisión 18.BB

- b) ~~determinar~~ considerar si sería mejor revisar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) o reemplazarla por una nueva resolución sobre la *Identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES* y preparar un proyecto de texto para la resolución revisada o la nueva resolución;
- c) ~~revisar el~~ proponer un proyecto de resolución revisado en consulta con los Comités de Fauna y de Flora y el Comité Permanente; e

Proyecto de decisión 18.CC

Los Comités de Fauna y de Flora establecerán un grupo de trabajo conjunto sobre los materiales de identificación utilizados por las Partes para identificar las especies incluidas en la CITES y proporcionarán contribuciones a la Secretaría basándose en los resultados de las siguientes tareas del grupo de trabajo ~~realizarán las siguientes tareas~~, en consulta con la Secretaría:

- a) examinar los materiales de identificación seleccionados, inclusive los materiales compilados en virtud del párrafo a) de la Decisión 18.BB, y evaluar la necesidad de revisarlos y mejorarlos, teniendo en cuenta los materiales que las Partes están elaborando o ya han elaborado y los materiales solicitados en las decisiones o resoluciones;
- b) revisar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16), sobre *Manual de Identificación* ~~y, teniendo en cuenta el examen enunciado en los párrafos a) y c) de la Decisión 18.CC formular recomendaciones, incluidas posibles enmiendas de dicha resolución si proceden realizar contribuciones sobre la labor de la Secretaría en relación con la Decisión 18.BB con arreglo a su mandato~~, para incrementar la precisión y disponibilidad de los materiales de identificación;

- c) ~~realizar contribuciones a la Secretaría~~ considerar los medios para mejorar la precisión y disponibilidad de los materiales de identificación sobre especies incluidas en la CITES; y

Con estas enmiendas, se aceptan los proyectos de decisión incluidos en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 54.1.

Se levanta la sesión a las 16h48.